CONTRATO N° 10/2023

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector **Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° **1.077.933**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez con RUC 4022404-0** domiciliada en la Calle Luis Alberto del Paraná 233 casi Acceso Sur de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Benítez**, con cédula de identidad N° **4.022.404**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UPTP**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UPTP**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428892

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY
Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 62/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

HANDRUG de Hugo Benítez				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
2	Basic Technical Mathematics with Calculus	1	2.507.100	2.507.100
13	Elementary Surveying: An Introduction to Geomatics	1	6.490.000	6.490.000
30	Probability and Statistics in Engineering	1	1.598.000	1.598.000
Total Adjudicado				10.595.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Diez millones quinientos noventa y cinco mil cien.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Patrimonio

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de octubre del año 2023.

Firmado por el Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, en nombre de la contratante

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Firmado por HUGO BENÍTEZ, en nombre del Proveedor

HANDHUG
INGENIERÍA

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py